



## **108229 - ¿Puede una mujer que está observando su período de duelo a causa de la muerte de su esposo, salir para rezar la oración del Tarawih e ir a trabajar?**

---

### **Pregunta**

Mi marido falleció hace 45 días, y yo solía ir a rezar la oración del Tarawih en la mezquita durante el mes de Ramadán. ¿Está bien que yo vaya a ofrecer la oración del Tarawih antes de que mi período de duelo termine? ¿Está bien que concurra a mi trabajo en el almacén? El almacén está en la misma casa. Y una pregunta más, ¿es permisible para quien visita las tumbas comer de un árbol plantado en el cementerio?

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

En primer lugar, le pedimos a Dios que te compense por tu calamidad con algo más precioso para ti que lo que has perdido.

En segundo lugar, la mujer que está observando un período a causa de la separación de su marido, ya sea por divorcio o viudez, no debe salir por la noche excepto en casos de necesidad. Y la oración del Tarawih en la mezquita no es algo obligatorio, por lo que deberías rezarla en tu casa.

En tercer lugar, es permisible para la mujer que está observando un período de duelo salir a trabajar, pero es preferible que esté en su casa antes de la noche. Por lo tanto, no hay nada de malo con que trabajes en un comercio de comestibles, en tanto sea de día.

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Al-Mugni (8/130):

“La mujer musulmana que está observando un período de separación de su marido puede salir a



cumplir sus necesidades durante el día, ya sea que haya sido divorciada o haya quedado viuda, a causa del reporte narrado por Yábir quien dijo: “Mi tía materna fue divorciada tres veces, y salió a cosechar palmeras. Se encontró con un hombre que le reprochó lo que estaba haciendo. Ella le mencionó esto al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y él le respondió: “Sal y cosecha tus palmeras, porque quizás puedas dar en caridad de ello y hacer algo bueno”. Narrado por Abu Dawud y An-Nasá’i.

Se narró que Muyáhid dijo: “Algunos varones musulmanes murieron martirizados durante el día de Uhud, y sus esposas llegaron a ver al Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y le dijeron: “Oh, Mensajero de Dios, nosotras nos sentimos solas por la noche, ¿podemos dormir en la casa de una de nosotras y luego en la mañana volver a nuestras propias casas?”. El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quédense juntas a conversar en la casa de una de ustedes, pero cuando quieran dormir duerman cada una en su propia casa”.

Por lo tanto, el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no les permitió pasar la noche en la casa de una de ellas. La noche es un momento de riesgos y peligros para los más vulnerables, a diferencia del día, que es el momento en que la mayoría de la gente sale a hacer sus quehaceres y a ganarse la vida”. Fin de la cita.

Dice en Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah (20/440):

“El principio básico es que la mujer musulmana debe observar el duelo en la casa de su marido fallecido, saliendo para cumplir con sus necesidades, como ir al hospital si está enferma, comprar y vender lo que necesita en el mercado cuando se le agotan los comestibles, etc.”. Fin de la cita.

Sobre comer de los árboles que han sido plantados en el cementerio, no hay nada de malo en ello, pero debemos recordar que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) prohibió a las mujeres de duelo visitar los cementerios. Esto ha sido discutido previamente en la respuesta a la pregunta No. [8198](#).

Y Allah sabe más.